

 <p><b>Contraloría del MAGDALENA</b> <small>Cuida los recursos públicos para tu bienestar</small></p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

**INFORME TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA  
Q-47-22-0018**

**SUJETO DE CONTROL: E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE  
PIVIJAY, MAGDALENA**

**Representante Legal  
Entidad sujeto de control: JESUS FABIAN BARROS**

**Funcionario Investigador: JORGE MARIO CASTAÑO RANGEL**

**MAYO DE 2023**

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

***“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”***



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO GENERAL**

A través de la ventanilla única de la Contraloría del Departamento del Magdalena, la Señora TATIANA VANESA LÓPEZ QUINTANA, impetró denuncia por las presuntas irregularidades presentadas en la suscripción de treinta y siete (37) contratos de prestación de servicios que presuntamente fueron celebrados sin el lleno de los requisitos legales exigidos, durante la vigencia 2022 en la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena.

Por tratarse de una denuncia ciudadana, el estudio y trámite fue surtido en la Oficina de Planeación Ciudadana de la Contraloría del Departamento del Magdalena, en donde se le asignó el radicado Q-47-22-0018, y desarrollar las actividades tendientes a la investigación de los presuntos hechos narrados por la denunciante con respecto a los contratos celebrados por la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena. Los contratos que relaciona la denunciante como posiblemente celebrados sin el lleno de los requisitos legales y que no militan en las carpetas contractuales soportes de ejecución y/o cumplimiento del objeto contractual. De acuerdo con lo manifestado por la parte denunciante, estos presuntos hechos irregulares, ocasionan un menoscabo en las arcas de la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena, ya que están siendo pagados si tener una real ejecución de las actividades convenidas por la entidad hospitalaria y el contratista.

Con la presente investigación de la denuncia Q-47-22-0018, se persigue el esclarecimiento de los hechos que rodearon la celebración de los treinta y siete (37) contratos que ejecutaron los Señores LUCELISPERTUZ RAMIREZ, LEYDIS MERCADO CASTRO, MILAY MARTINEZ JIMENEZ, LEYLA VARGAS LOBATO, LINA CAMPO MONTERO, ROCIO PALACIO, PIEDAD SANTODOMINGO, MERCEDES TAPIA CERVANTES, SILETH SANCHEZ MARTINEZ, DIANA CAROLINA CARMONA, ISABEL GARCIA PERTUZ, MAYLINIS SEGURA HARRIS, LAUDITH ROMO, SARA BARROS DE LA CRUZ, ALBERTO MARIO CANTILLO, BENILDA RUDASCANTILLO, ADRIANA MILENA GONZALEZ, CILIA MERCEDES ALVAREZ, DANIELA VILORIA SANTANDER, AURA DE LA HOZ, BIELENIS CASTILLA GONZALEZ, GIOVANI DE JESUS OROZCO, HARLIT SANDOVAL, YURIS LOBATO PERTUZ, ALEJANDRO PEREZ, ADAN DE LA HOZ ADRIANA PEREZ LOBO, ADELAIDA DE LA HOZ, KATRINI RUDAS, CRISTINA OROZCO SANTODOMINGO, SURY YANCE CASTRO, GRACIELA MERCHAN, YOLANDA JARABA GUETTE, YULIETH GARCIAS VALLE, DAYANA GARCÍA JULIO, TATIANA SANTODOMINGO, CORA PERTUZ, y la Señora MAYRA ALEJANDRA CASTRO BRITO, quien se desempeñó como Gerente para la época de los hechos, y verificar las posibles causas que puedan generar un detrimento patrimonial a la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena. ✍

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

***“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”***

 <p><b>Contraloría del MAGDALENA</b> Cuida los recursos públicos para tu bienestar</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

### Elementos de Prueba

Las pruebas documentales que se recopilaron en durante el trámite de investigación de la denuncia Q-47-22-0018 y se allegaron a la misma, son las siguientes;

- Escrito de denuncia por la Señora TATIANA VANESA LOPEZ QUINTANA
- Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Señora TATIANA VANESA LÓPEZ QUINTANA, como Gerente encargada de la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena.
- Contrato de prestación de servicios N°65 de 2022. Piedad Santodomingo Ternera
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°65 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°72 de 2022. Yolanda Jaraba Guelle
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato °72 de 2022.
- Contrato de prestación de servicios N°395 de 2022. Lucelys Pertuz Rodriguez
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°395 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°121 de 2022. Leidy Dayana Mercado Castro
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°121 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°68 de 2022. Miladys Martinez Jimenez
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°68 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°73 de 2022. Leyla Vargas Lobato
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°73 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°239 de 2022. Dayana Michell Villegas Julio
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°239 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°227 de 2022. Yulieth Paola García Valle

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°227 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°288 de 2022. Tatiana Santodomingo Calvo
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°288 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°147 de 2022. Isabel García Pertuz
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°147 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°64 de 2022. Cora Pertuz Ramirez
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°64 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°191 de 2022. Alberto Mario Cantillo Linero
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°191 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°38 de 2022. Mailinis del Carmen Segura Charris
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°38 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°71 de 2022. Cristina Isabel Orozco Santodomingo
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°71 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°315 de 2022. Adriana Milena González Cantillo
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°315 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°89 de 2022. Benilda Rudas Cantillo
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°89 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°323 de 2022. Laudith Maria Romo Gutierrez

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**"Cuida los recursos públicos para tu bienestar"**



Guide los recursos públicos para tu bienestar

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°323 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°67 de 2022. Sara Barros de la Cruz
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°67 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°87 de 2022. Judith Tapias Cervantes
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°87 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°254 de 2022. Sury Yance Castro
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°264 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°69 de 2022. Graciela Merchan Cardenas
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°69 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°394 de 2022. Sileth Lorena Sánchez Martínez
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°394 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°216 de 2022. Diana Carolina Carmona Polo
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°216 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°267 de 2022. Lina Campo Montero
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°267 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°379 de 2022. Harlit Sandoval Coronado
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°379 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°210 de 2022. Rocio Palacio García
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°210 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°75 de 2022. Cilia Alvarez Cantillo 

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Profesional Universitario

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°75 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°33 de 2022. Yuris Lobato Pertuz
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°33 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°29 de 2022. Daniela Viloría Santander
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°29 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°81 de 2022. Alejandro Perez de la Cruz
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°81 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°124 de 2022. Adan de la Hoz Pertuz
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°124 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°283 de 2022. Adriana Marcela Perez Polo
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°283 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°259 de 2022. Adelaida de la Hoz Cantillo
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°259 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°63 de 2022. Aura de la Hoz Orozco
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°259 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°280 de 2022. Katrinis de Jesus Rudas Orozco
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°280 de 2022
- Contrato de prestación de servicios N°286 de 2022. Jovanni de Jesus Orozco Ibarra
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°286 de 2022

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

***“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”***

 <p><b>Contraloría del MAGDALENA</b> Cuida los recursos públicos para tu bienestar</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA</b></p>
		<p><b>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p>

- Contrato de prestación de servicios N°240 de 2022. Bielenys Castilla Gonzalez
- Acta de inicio del contrato, informe de actividades del contratista, informe de supervisión, cuenta de cobro y pago de seguridad social del contrato N°240 de 2022
- Respuesta emitida por la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría del Departamento del Magdalena, en fecha 07 de Junio de 2022 radicado OFIPLANYPAR N°228-2022
- Solicitud de apoyo para verificación de denuncia Q-47-22-0018 a la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal
- Oficio de fecha 16 de Agosto de 2022, radicado N°10200-375-2022, asignación de denuncia.
- Oficio de fecha 02 de Noviembre de 2022, radicado N°10200-571-2022, solicitud de información a la E.S.E Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena.
- Comunicación externa de fecha 18 de Noviembre de 2022, radicado N°10200-607-2022, prorrogando términos dentro de la denuncia Q-47-22-0018
- Oficio de fecha 18 de Noviembre de 2022, radicado N°10200-608-2022, solicitud de información a la E.S.E Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena.
- Oficio de fecha 01 de Diciembre de 2022, radicado N°10200-647-2022, solicitud de información a la E.S.E Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena.
- Oficio de fecha 11 de Enero de 2023, radicado N°10200-005-202, solicitud de información a la E.S.E Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena.
- Respuesta de fecha 11 de Enero de 2023, emitida por la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena.
- Soportes de pago a contratistas de la E.S.EE. Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena, vigencia 2022
- Certificación de fecha 23 de Marzo de 2023, expedida por la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, sobre el cumplimiento de las actividades contractuales de los contratistas en la vigencia 2022.
- Acta de diligencia de mesa de trabajo con la Señora LORAINÉ ANDRADE ZAPATA, el día 10 de Febrero de 2023 en las instalaciones de la Contraloría del Departamento del Magdalena. *[Handwritten mark]*

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Desarrollo del Proceso de estudio, verificación e investigación de la denuncia Q-47-22-0018.**

Esta entidad de Control Fiscal, a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, que tiene entre sus funciones el trámite de las quejas y/o denuncias de hechos presuntamente irregulares que puedan conducir a la pérdida de recursos y/o bienes del Estado; en aras de resolver lo peticionado por la denunciante, procede al análisis de la información aportada por la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena, así como también los documentos recopilados por la Contraloría del Departamento del Magdalena, y también de las allegadas por medios digitales a los correos del ente de control en respuesta a los diversos requerimientos de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría del Departamento del Magdalena.

En primer lugar, es indispensable colocar de presente que la denuncia versaba sobre una presunta inejecución de unos contratos celebrados por la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena, dentro de la cual se encontraban promotoras de servicio de salud, vacunadoras, auxiliares de laboratorio, auxiliar de enfermería, médicos generales, fisioterapeutas, instrumentadora quirúrgica, técnico de rayos X, vacunadora dentro del programa de vacunación del Covid-19, profesional químico de la entidad hospitalaria, auxiliar de odontología, que según la denunciante, solamente aparecieron documentos e informe de actividades hasta el mes de marzo de 2022.

Vale la pena precisar que, el volumen de los documentos que fueron aportados por parte de la denunciante, y los recopilados durante el interregno de investigación de los hechos narrados en la denuncia, entre otros que fueron treinta y siete (37) contratos de prestación de servicios con sus anexos, hicieron necesario que dentro del proceso de investigación de la presente denuncia se solicitara una prórroga para emitir decisión de fondo, teniendo la suficiente información y claridad que amerita el estudio de los documentos que hacen parte de la denuncia que hoy nos ocupa.

Primeramente se observa que el contexto de la presentación de la denuncia, se enmarca en una época de cambio de administración de la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, es decir, la Señora MAYRA CASTRO BRITTO, por decisiones administrativas desde el 25 de Abril de 2022, fue separada del cargo de Gerente de la precitada entidad hospitalaria, a lo cual, la vacancia temporal generada fue suplida con la Señora TATIANA VANESSA LÓPEZ QUINTANA, y denunciante dentro del presente proceso de investigación.

Como bien puede apreciarse en la carpeta contentiva de la investigación de denuncia N° Q-47-22-018, los contratos de prestación de servicios relacionados por

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**"Cuida los recursos públicos para tu bienestar"**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

la denunciante, contaban con soportes financieros, reporte de actividades por el contratista, informes de supervisión, reporte de pagos a seguridad social en salud y pensión del contratista, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, constancias de pago de los meses de enero a marzo de 2022. Sin embargo, narra la denunciante y Gerente entrante de la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, que a pesar de haberse pagado los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022, no se evidencian soportes de ejecución de las actividades contractuales previamente pactadas, tales como, asignación, atención, asistencia, registro, formulación y/o remisión de pacientes.

Una vez solicitada información a la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, la entidad hospitalaria certificaba mediante oficio adiado 01 de Diciembre de 2022, que efectivamente los Señores LUCELISPERTUZ RAMIREZ, LEYDIS MERCADO CASTRO, MILAY MARTINEZ JIMENEZ, LEYLA VARGAS LOBATO, LINA CAMPO MONTERO, ROCIO PALACIO, PIEDAD SANTODOMINGO, MERCEDES TAPIA CERVANTES, SILETH SANCHEZ MARTINEZ, DIANA CAROLINA CARMONA, ISABEL GARCIA PERTUZ, MAYLINIS SEGURA CHARRIS, LAUDITH ROMO, SARA BARROS DE LA CRUZ, ALBERTO MARIO CANTILLO, BENILDA RUDASCANTILLO, ADRIANA MILENA GONZALEZ, CILIA MERCEDES ALVAREZ, DANIELA VILORIA SANTANDER, AURA DE LA HOZ, BIELENIS CASTILLA GONZALEZ, GIOVANI DE JESUS OROZCO, HARLIT SANDOVAL, YURIS LOBATO PERTUZ, ALEJANDRO PEREZ ADAN DE LA HOZ, ADRIANA PEREZ LOBO, ADELAIDA DE LA HOZ, KATRINI RUDAS, CRISTINA OROZCO SANTODOMINGO, SURY YANCE CASTRO, GRACIELA MERCHAN, YOLANDA JARABA GUETTE, YULIETH GARCIAS VALLE, DAYANA GARCÍA JULIO, TATIANA SANTODOMINGO, CORA PERTUZ, se encontraban vinculados a la E.S.E. mediante contrato de prestación de servicios en la vigencia 2020, de igual forma, adjunta al correo electrónico un archivo en Excel indicando detalles sobre los datos de identificación y demás para efectos de notificar el presente trámite de investigación de denuncia.

Dentro de las actuaciones que se consideraron conducentes y pertinentes para esclarecer los hechos que motivaron la denuncia, mediante oficio adiado 02 de Noviembre de 2022, se determinó que la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, certificara los datos de los supervisores de los contratos celebrados por la entidad hospitalaria y los contratistas enunciados anteriormente, para que dieran cuenta de los contratistas y actividades que fuero presuntamente certificadas.

Precisamente, la Señora LORAYNE ANDRADE ZAPATA, quien fungiera como supervisora de varios de los contratistas señalados anteriormente, en mesa de trabajo – entrevista, realizada el día 10 de Febrero de la presente anualidad, manifestó que *“los contratos fueron pasados por la oficina jurídica de la E.S.E. de Pivijay, como supervisores solamente supervisaban actividades diarias de las personas contratadas, ... dicha municipalidad cuenta con 11 corregimientos de los*

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo	Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*cuales cada corregimiento tiene una promotora de salud. Muchas de las personas que fueron supervisadas por ella tienen una antigüedad de alrededor de 35 años como contratistas. Hace claridad que ella no tuvo nada que ver con la elaboración de los documentos pre-contractuales y contractuales, solamente supervisaba actividades diarias a las promotoras de salud*

*En los corregimientos supervisaba de forma telefónica, o por programación semanal a los corregimientos. Todo lo que la promotora hacía debe presentarlo, ella debe diligenciar un RIPS (registro individual de prestación de servicios), formatos de registro individual de vacunación, es decir que sin promotora no podemos cumplir las metas estipuladas por el Ministerio de Salud. Prácticamente, las promotoras son las que prestan el servicio de salud en los corregimientos porque son auxiliares de enfermería”.*

Mencionó la Señora LORAYNE ANDRADE ZAPATA que se le hace extraño, que la misma denunciante quien fungió como Gerente de la entidad hospitalaria de Pivijay, Magdalena, pagó en su totalidad las mensualidades de los contratos de las promotoras de salud en el Municipio de Pivijay, Magdalena, y no se entiende como después que sale mencionando que no hay soportes de ejecución y sin lleno de requisitos formales del contrato, terminó pagando todo el año 2022 de los contratos. La Señora LORAYNE ANDRADE ZAPATA, es enfermera y se encuentra vinculada a la planta de personal de la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, en cargo de profesional universitario, y cuenta aproximadamente con seis (06) años de estar supervisando los contratos de promotoras de salud y cualquier personal de apoyo en el área de salud básica del hospital.

En el transcurso de la diligencia de entrevista, la Señora LORAYNE ANDRADE ZAPATA, allegó unos soportes probatorios consistentes en 11 contratos, actas de inicio, estudios previos, evidencias fotográficas, muestras de RIPS, y muestras de registros de vacunación por cada auxiliar. Vale mencionar que, los aportado solo es una muestra por cada contratista que le fue asignado a supervisar, ya que el resto de la documentación reposa en el área de salud básica de la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, Magdalena.

También dentro del trámite de la presente diligencia, se le expuso el cuadro Excel aportado por la E.S.E Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, con el nombre de los 37 contratistas señalados en la denuncia primigenia, y la Señora LORAYNE ANDRADE ZAPATA, menciona que la mayoría de los que aparecen relacionados si los conoció como trabajadores de la entidad hospitalaria y actualmente varios de ellos se encuentran vinculados al hospital. En la denuncia materia de esta investigación, se menciona que los contratistas no tienen usuario y contraseña para ingresar al software del hospital, sin embargo, la Señora LORAYNE ANDRADE ZAPATA aclara que las promotoras hacen su trabajo es comunitario y no tienen acceso al sistema, puesto que son actividades que las ingresan al sistema los facturadores y digitadores.

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**

**Registro fotográfico aportado por la Señora LORAYNE ANDRADE ZAPATA**



Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Cargo: Profesional Universitario

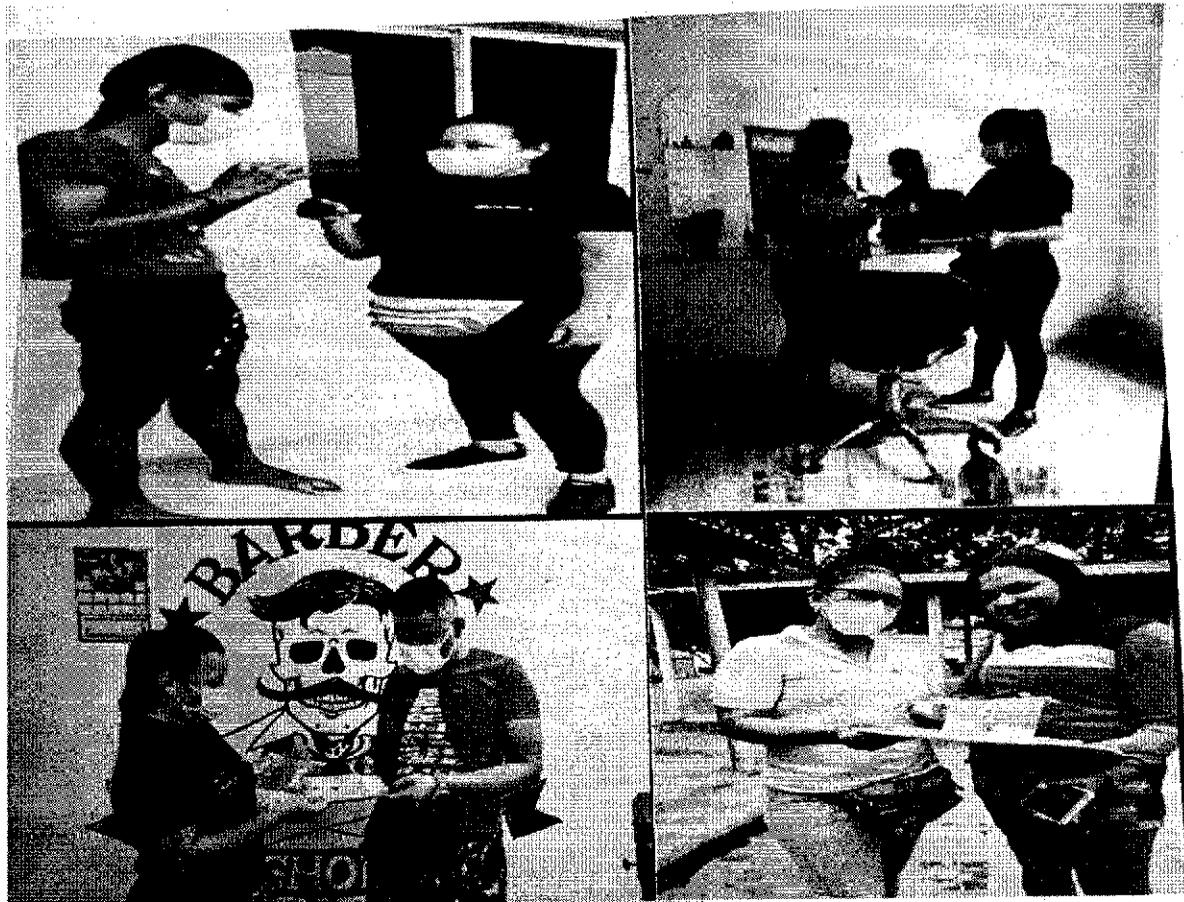
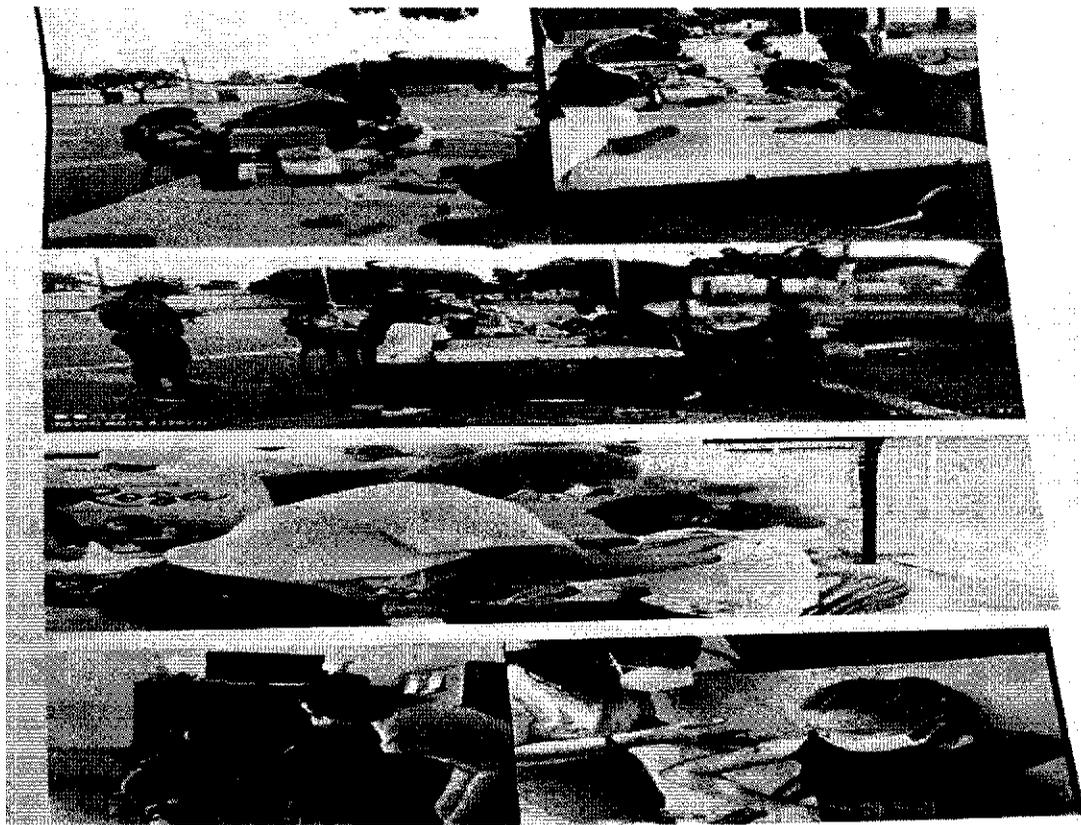
Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y  
Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

*“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”*



Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y  
Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

*“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”*



Cuida los recursos públicos para tu bienestar

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



E.S.E HOSPITAL SANTANDER HERRERA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO JURIDICO DE ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY

CERTIFICA QUE:

Ante la solicitud emanada por la Contraloría Departamental se procedió a realizar la búsqueda en los expedientes contractuales que reposan en la empresa, evidenciándose que las personas que conforman el siguiente listado cumplieron con la totalidad de su contrato en el periodo 2022:

- MILADYS MARTINEZ JIMENES.
PIEDAD SANTODOMINGO.
ISABEL GARCIA PERTUZ.
HARLIT SANDOVAL.
AURA DE LA HOZ.
ADELA DE LA HOZ.
YOLANDA JARABA GUETTE.
CORA PERTUZ.
LEYDIS MERCADO CASTRO.
LEYLA VARGAS LOBATO.
ROCIO PALACIO.
MERCEDES TAPIAS.
DIANA CAROLINA CARMONA.
SARA BARROS DE LA CRUZ.
GIOVANNI DE JESUS OROZCO.
ADAN DE LA HOZ.
CRISTINA OROZCO SANTODOMINGO.
TATIANA SANTODOMINGO.
LINA CAMPO MONTERO.
SILETH SANCHEZ.
LAUDITH ROMO.
ADIANA MILENA GONZALEZ.
YURIS LOBATO.
BENILDA RUDAS CANTILLO.
GRACIELA MERCAN.
KATRINIS RUDAS.
CILIA MERCEDES ALVAREZ.

De igual forma se encontró, que se suscribieron actas de terminación contractual bilateral entre la E.S.E. y los siguientes contratistas las cuales nos permitimos adjuntarlas:

- SURY YANCE CASTRO.
MAYLINIS SEGURA CHARRIS.

Se expide la presente en Pivijay Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

GREY PAOLA SILVA AMADOR
Profesional Universitario Juridico



En Fuerza del Cambio



HOSPITAL SANTANDER HERRERA

N. 819002025-4
T. 4158468
C. +57 3116602130
E. gerencia@esehsh.gov.co
D. Calle 14 # 12 - 46. Pivijay, Magdalena

Table with 2 columns: Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel; Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo; Cargo: Profesional Universitario; Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co

“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”

Infiere entonces esta Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría del Departamento del Magdalena, que en el momento de llegar la Señora TATIANA VANESSA LÓPEZ QUINTANA como nueva Gerente de la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, en fecha 25 de Abril de 2022, encontró seguramente falencias en la alimentación de las carpetas contractuales y de la gestión documental de tales contratos, por lo que procedería posteriormente a denunciar las irregularidades que se había encontrado en la entidad hospitalaria.

Huelga manifestar que, tal como lo afirmó de entrevistada LORAYNE ANDRADE ZAPATA, resulta llamativo y a la vez contradictorio que la Señora Gerente de la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, y denunciante dentro del presente proceso de investigación, TATIANA VANESSA LÓPEZ QUINTANA, posteriormente a la presentación de la denuncia ante este órgano de control fiscal, pagó los meses posteriores de abril, mayo, junio, etc, y toda la vigencia 2022 a los contratistas que anteriormente había denunciado como presunto detrimento patrimonial por no encontrar soportes de ejecución de las actividades contractuales.

Así las cosas, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 610 de 2000, los principios orientadores de la acción fiscal, y los contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como los de la Función Administrativa señalados en la Ley 1437 de 2011, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría del Magdalena, ordenará el archivo de la denuncia ciudadana Q-47-22-0018, toda vez que, dentro de los hechos que se relacionaron en el escrito que dio origen a la presente investigación, no se encontró mérito para constituir hallazgos por presunto detrimento patrimonial

La Ley 610 de 2000 establece **el objeto de la responsabilidad fiscal, que no es otro que el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público** como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal. Los elementos de la responsabilidad fiscal indicados en el numeral 5° del artículo 48 de la Ley 610 de 2000 corresponden a los siguientes;

*"Un daño patrimonial al Estado, una conducta dolosa o gravemente culposa atribuible a quien realiza una gestión fiscal y Un nexo de causalidad entre el daño y la conducta.*

**El daño** es un requisito que por sí mismo no es suficiente para la declaratoria de responsabilidad fiscal, si es indispensable para tales efectos y como características puntuales éste debe ser cierto y actual. Esto es que debe tenerse certeza sobre su existencia independientemente del momento o de su actualidad. Si no existe certeza de la existencia del daño no puede permitirse iniciar un proceso de responsabilidad fiscal. El daño así mismo debe ser actual, esto es que el perjuicio debió haber existido antes de la acción indemnizatoria o al tiempo de iniciarse esta. 

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Profesional Universitario

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**"Cuida los recursos públicos para tu bienestar"**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**El detrimento patrimonial** está definido por el artículo 6 de la ley 610 de 2000, como la lesión del patrimonio público representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna causada por los servidores públicos o particulares que desarrollen este denominada gestión fiscal, que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los contenidos y de los fines esenciales del estado; El concepto, en primer lugar explica que el daño configura un menoscabo al patrimonio público, es decir al conjunto de bienes y recursos aplicados por el Estado para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la naturaleza jurídica de la entidad pública correspondiente, o excepcionalmente por los particulares cuando ellos administran tal patrimonio ejerciendo para el efecto funciones públicas (Gestión Fiscal).

Aunado a lo expuesto, se trae a colación al H. Consejo de Estado, 2008122. 25000-23-24-000-2001-00064-01. Sentencia del 16 de febrero de 2012. **PONENTE:** MARCO ANTONIO VELILLA MORENO que esbozó sobre el daño fiscal:

*“Para que el daño sea indemnizable, debe ser cierto, actual, real, es decir, que quien alegue haber sufrido un daño debe demostrar su existencia, y que no se trate de un daño meramente hipotético o eventual, precisamente porque no es cierto y se funda en suposiciones, y aunque puede tratarse de un daño futuro, deben existir los suficientes elementos de juicio que permitan considerar que así el daño no se ha producido, exista suficiente grado de certeza de que de todas maneras habrá de producirse”.*

Se recalca entonces que, dentro de los contratos que la denunciante señaló como sin soportes de ejecución, si fueron ejecutadas las actividades contractuales convenidas entre los contratistas y la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena, durante la vigencia 2022, ya que aunque no constaban en las carpetas de los contratos, posteriormente si se hallaron soportes, registros y evidencias de ejecución de dichas actividades contractuales, como por ejemplo registros fotográficos, registros de personal vacunado o registros de sistemas de información de prestación de salud (RIPS) a pacientes atendidos por los contratistas en la E.S.E. Hospital Santander Herrera, de Pivijay, Magdalena.

De acuerdo con el estudio de verificación e investigación de la denuncia, esta Dependencia no encuentra soportado conductas que originen otro tipo de hallazgos con reproche administrativo, disciplinaria o penal. 

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN  
DE DENUNCIA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Conclusión**

Por lo dentado anteriormente, se encuentra claro que no existió un daño patrimonial al Estado, representado en el menoscabo, disminución, o detrimento de los bienes o recursos públicos, incluso de su uso indebido como resultado de una gestión antieconómica, negligente, exigua e ineficaz que no se aplique al cumplimiento de los fines constitucionales del Estado, y atendiendo que no se encontraron observaciones que condujeran a hallazgos administrativos con incidencia fiscal, penal, disciplinaria y/o sancionatoria, se procederá a **ARCHIVAR LA DENUNCIA RADICADA Q-47-22-0018.**

Comuníquese el presente informe de investigación a los sujetos intervinientes

Atentamente,

  
**JORGE MARIO CASTAÑO RANGEL**  
Profesional Universitario

Elaborado por: Jorge Mario Castaño Rangel

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Verónica Del Carmen Sánchez Polo

Cargo: Jefe de Oficina de Planeación y  
Participación Ciudadana

Calle 15 2-60 Edificio Bolívar, Séptimo Piso Santa Marta – Magdalena – Colombia

Email: [ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co](mailto:ofiplanypar@contraloriadelmagdalena.gov.co)

**“Cuida los recursos públicos para tu bienestar”**